

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el encabezado de las Bases Administrativas se indica la siguiente Nomenclatura:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2024-HNHU-1

En la página N°1 de las Bases Administrativas se indica la siguiente nomenclatura:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-HNHU-1

Y en la página del SEACE se menciona la siguiente nomenclatura:

AS-SM-6-2024-HNHU-1

Por lo anterior y considerando que la nomenclatura del procedimiento se deberá utilizar para el INYECTO, llenado de los formatos, Carta Fianza, anexos y en otras etapas del procedimiento, solicitamos al Comité de selección ACLARAR cuál es la nomenclatura a utilizarse en el llenado de estos, con el fin de evitar confusión y/o error por parte de los postores en las etapas antes mencionadas, así como en la ejecución contractual y la solicitud de carta fianza.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 1**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la nomenclatura del procedimiento de selección es el siguiente: AS-SM-6-2024-HNHU-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que la nomenclatura del procedimiento de selección es el siguiente: AS-SM-6-2024-HNHU-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la página 19 de las Bases Administrativas se indica siguiente:

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Unidad de Logística del Hospital Nacional Hipolito Unanue, sito en la avenida Cesar Vallejo N° 1390- El Agustino - Lima.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Comité de selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área va dirigida nuestra carta con los requisitos para el perfeccionamiento del contrato?
- ¿Cuál es el horario de atención de la Mesa de Partes de la Unidad de Logística?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los documentos para la suscripción de la firma de contrato van dirigidos a la Unidad de Logística del Hospital Nacional Hipolito Unanue. El horario de atención de la mesa de partes de la Unidad de Logística del Hospital Nacional Hipólito Unanue es de 08:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Unidad de Logística del Hospital Nacional Hipólito Unanue, sito en la avenida Cesar Vallejo N° 1390 ¿ El Agustino - Lima, en el horario de 08:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ITEM 1: CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L

En la página 22 y 23 de las bases se indica lo siguiente:

CHAQUETA DESCARTABLE

(i)

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de eficiencia de filtración bacteriana de 97%

PANTALÓN QUIRÚRGICO DESCARTABLE

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de eficiencia de filtración bacteriana de 97%

Al respecto, considerando a mayor porcentaje de eficiencia de filtración bacteriana es mayor la protección frente a agentes patógenos y bacterias que puedan estar en un determinado ambiente , solicitamos al comité de selección considerar lo siguiente:

¿ Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de eficiencia de filtración bacteriana igual o mayor al 97%

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se amplia el rango porcentual de la BFE mayor a 90%, que será considerada en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA igual o mayor 90% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE (eficiencia de filtración bacteriana) vigente, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ITEM 2: CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA M

En la página 24 de las bases se indica lo siguiente respecto al material de los siguientes productos:

CHAQUETA DESCARTABLE

(i)

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de eficiencia de filtración bacteriana de 97%

PANTALÓN QUIRÚRGICO DESCARTABLE

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de eficiencia de filtración bacteriana de 97%

Al respecto, considerando a mayor porcentaje de eficiencia de filtración bacteriana es mayor la protección frente a agentes patógenos y bacterias que puedan estar en un determinado ambiente , solicitamos al comité de selección considerar lo siguiente:

¿ Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de eficiencia de filtración bacteriana igual o mayor al 97%

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1.2 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se amplía el rango porcentual de la BFE igual a mayor a 90%, que será considerada en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA igual o mayor 90% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE (eficiencia de filtración bacteriana) vigente, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

ITEM 1: CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L

En la página 23 de las bases se indica lo siguiente respecto a las CARACTERISTICAS TECNICAS:

CHAQUETA DESCARTABLE

(i)

Cuello reforzado con una costura, manga con refuerzo de una o doble costura, con o sin abertura en cada lado de 10cm, bolsillos en la parte delantera

Al respecto, solicitamos al comité de selección considerar el termosellado por ultrasonido como opción a la costura, esta ampliación no representa una variación sustancial del requerimiento y favorecería a la participación de pluralidad de postores y por consiguiente a la obtención de la oferta más ventajosa para la Entidad.

Por lo mencionado anteriormente solicitamos al comité de selección considerar lo siguiente:

Cuello reforzado con una costura o termosellado por ultrasonido, manga con refuerzo de una o doble costura o con termosellado por ultrasonido, con o sin abertura en cada lado de 10cm, bolsillos en la parte delantera

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1.1 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Asimismo, se precisa que las especificaciones técnicas integra el requerimiento y contienen la descripción objetiva y precisa de los requisitos técnicos relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En ese sentido, se mantiene el requisito que el cuello y la manga deben ser reforzados con costura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ITEM 2: CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA M

En la página 24 de las bases se indica lo siguiente respecto a las CARACTERISTICAS TECNICAS:

CHAQUETA DESCARTABLE

(i)

Cuello reforzado con una costura, manga con refuerzo de una o doble costura, con o sin abertura en cada lado de 10cm, bolsillos en la parte delantera

Al respecto, solicitamos al comité de selección considerar el termosellado por ultrasonido como opción a la costura, esta ampliación no representa una variación sustancial del requerimiento y favorecería a la participación de pluralidad de postores y por consiguiente a la obtención de la oferta más ventajosa para la Entidad.

Por lo mencionado anteriormente solicitamos al comité de selección considerar lo siguiente:

Cuello reforzado con una costura o termosellado por ultrasonido, manga con refuerzo de una o doble costura o con termosellado por ultrasonido, con o sin abertura en cada lado de 10cm, bolsillos en la parte delantera

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1.2 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Asimismo, se precisa que las especificaciones técnicas integra el requerimiento y contienen la descripción objetiva y precisa de los requisitos técnicos relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En ese sentido, se mantiene el requisito que el cuello y la manga deben ser reforzados con costura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dentro de las características técnicas del ITEM 1 (CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L) y ITEM 2 (CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA M) indicados en la página 23 y 24 de las bases se indica lo siguiente:

(¿) resistente a líquidos y fluidos corporales

Al respecto solicitamos al comité de selección precisar a qué tipo de líquidos y fluidos corporales deben ser resistentes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que los líquidos y fluidos corporales son sustancias que pueden fluir o que se producen dentro de los seres vivos (Humanos). Pueden ser líquidos, gases o incluso sólidos finamente pulverizados. Se precisa que, entre los tipos de líquidos y fluidos corporales, se tiene a: Sangre, Fluido intersticial, Linfa, Secreciones y Fluidos sinoviales. El cumplimiento de este requisito, será verificado en el Certificado de Análisis de producto terminado o Protocolo de Análisis o Ficha Técnica de Análisis

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que los líquidos y fluidos corporales son sustancias que pueden fluir o que se producen dentro de los seres vivos (Humanos). Pueden ser líquidos, gases o incluso sólidos finamente pulverizados. Se precisa que, entre los tipos de líquidos y fluidos corporales, se tiene a: Sangre, Fluido intersticial, Linfa, Secreciones y Fluidos sinoviales. El cumplimiento de este requisito, será verificado en el Certificado de Análisis de producto terminado o Protocolo de Análisis o Ficha Técnica de Análisis

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Dentro de las características técnicas del ITEM 1 (CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L) y ITEM 2 (CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA M) indicados en la página 23 y 24 de las bases se indica lo siguiente:

(¿) resistente a líquidos y fluidos corporales

Al respecto solicitamos al comité de selección precisar a qué tipo de líquidos y fluidos corporales deben ser resistentes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que los líquidos y fluidos corporales son sustancias que pueden fluir o que se producen dentro de los seres vivos (Humanos). Pueden ser líquidos, gases o incluso sólidos finamente pulverizados. Se precisa que, entre los tipos de líquidos y fluidos corporales, se tiene a: Sangre, Fluido intersticial, Linfa, Secreciones y Fluidos sinoviales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que los líquidos y fluidos corporales son sustancias que pueden fluir o que se producen dentro de los seres vivos (Humanos). Pueden ser líquidos, gases o incluso sólidos finamente pulverizados. Se precisa que, entre los tipos de líquidos y fluidos corporales, se tiene a: Sangre, Fluido intersticial, Linfa, Secreciones y Fluidos sinoviales.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las páginas 23 y 25 de las bases - ENVASE INMEDIATO O PRIMARIO se solicita que este sea PEEL OPEN.

Al respecto solicitamos al comité de selección considerar también Bolsa de polietileno con sellado térmico, ya que el PEEL OPEN aplica para el envase de papel grado médico con una lámina transparente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que el envase primario o inmediato, podrá ser PEEL OPEN o Bolsa de Polietileno con sellado térmico, que será considerado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Peel open. Fácil de abrir manualmente. (¿)

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la página 25 de las bases 5.1.2 EMBALAJE Y ROTULADO se indica lo siguiente:

EMBALAJE O ENVASE TERCIARIO

El embalaje debe estar debidamente rotulado, indicando el nombre del dispositivo médico, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento, y numero de embalajes apilables Dicha información puede ser Indicada en etiquetas.

Al respecto debido a que existen productos que cuentan con un envase mediato o secundario cuyo diseño y resistencia cumplen las funciones de embalaje y envase terciario y por ello no requieren ni cuentan con este envase terciario.

Por ello solicitamos al comité de selección que la información solicitada líneas arriba sea requerida en el envase mediato o SECUNDARIO, ello favorecería a la participación de pluralidad de postores y por consiguiente a la obtención de la oferta más ventajosa para la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que el Rotulado del envase mediato y/o inmediato (en caso que el producto solo cuente con envase inmediato), debe corresponder al producto ofertado y debe consignar como minimo lo siguiente: el nombre del dispositivo médico, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento, y numero de embalajes apilables Dicha información puede ser Indicada en etiquetas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que el Rotulado del envase mediato y/o inmediato (en caso que el producto solo cuente con envase inmediato), debe corresponder al producto ofertado y debe consignar como minimo lo siguiente: el nombre del dispositivo médico, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento, y numero de embalajes apilables Dicha información puede ser Indicada en etiquetas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la página 25 de las bases ¿ 5.1.2 EMBALAJE Y ROTULADO se indica lo siguiente:

TRANSPORTE Y SEGUROS

El proveedor será responsable y debe acreditar, que los bienes materia de este procedimiento de selección, sean transportados en un vehículo cerrado, exclusivo para el transporte de Insumos o dispositivos médicos, que garantice la higiene, la no contaminación y la calidad de los bienes transportados y con los seguros que el marco legal vigente establece tanto para los bienes como para el personal que los transporta.

Al respecto solicitamos al comité de selección indicar de qué manera o con que documentación se debe acreditar lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.5 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que el cumplimiento de este requisito, será mediante una Declaración Jurada Simple debidamente firmada por el Gerente General o representante legal del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que el cumplimiento de este requisito, será mediante una Declaración Jurada Simple debidamente firmada por el Gerente General o representante legal del postor.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la página 25 de las bases ¿ 5.1.2 EMBALAJE Y ROTULADO se indica lo siguiente:

EMBALAJE O ENVASE TERCIARIO

NOTA: Los dispositivos médicos deben embalsarse de acuerdo a las condiciones de almacenamiento, en cumplimiento de la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Medicamentos¿ ANM.

Resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución en los diferentes climas del país.
Cumplir con las normas sanitarias y/o legales vigentes
Empaque debe cumplir con los siguiente:

- ¿ Embalaje nuevo que garantice las propiedades físicas, la integridad, la esterilidad -si aplica-, orden, manipulación, conservación, transporte, distribución y adecuado almacenamiento del dispositivo médico.
- ¿ Embalaje que facilite su conteo y fácil apilado.
- ¿ Debe descartarse la utilización de embalaje de productos comestibles o productos de tocador, entre otros de uso no sanitario.
- ¿ Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes o bordes filosos.
- ¿ Libre de manchas, fisuras, deformaciones, burbujas, rebabas, delaminaciones, oquedades, rugosidades, roturas, material extraño. No debe tener piezas sueltas o faltantes.

EL embalaje debe estar debidamente rotulado, indicando el nombre del dispositivo médico, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento, y numero de embalajes apilables Dicha información puede ser Indicada en etiquetas.

Al respecto debido a que existen productos que cuentan con un envase mediato o secundario cuyo diseño y resistencia cumplen las funciones de embalaje y envase terciario y por ello no requieren ni cuentan con este envase terciario.

Solicitamos al comité de selección que la información solicitada líneas arriba sea requerida en el envase mediato o SECUNDARIO, ello favorecería a la participación de pluralidad de postores y por consiguiente a la obtención de la oferta más ventajosa para la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.2 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que el Rotulado del envase mediato y/o inmediato (en caso que el producto solo cuente con envase inmediato), debe corresponder al producto ofertado y debe consignar como minimo lo siguiente: el nombre del dispositivo médico, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento, y numero de embalajes apilables Dicha información puede ser Indicada en etiquetas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que el Rotulado del envase mediato y/o inmediato (en caso que el producto solo cuente con envase inmediato), debe corresponder al producto ofertado y debe consignar como minimo lo siguiente: el nombre del dispositivo médico, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento, y numero de embalajes apilables Dicha información puede ser Indicada en etiquetas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20503662869	Fecha de envío : 24/04/2024
Nombre o Razón social : TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío : 16:52:34

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la página N° 26 de las bases se indica lo siguiente:
ROTULADO

(¿)

El envase mediato de los dispositivos médicos a adquirirse debe llevar el logotipo:

¿HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE ¿
(* No.;¿..-20xx-HNHU

(*Según corresponda al tipo de procedimiento de selección: LP, AS, CP, S/E, etcétera. Según corresponda al año. Rotulado debe regirse al marco legal vigente

Al respecto entendemos lo siguiente:

¿ El envase Inmediato no lleva Inyector.

¿ El envase mediato debe llevar el siguiente logotipo:

¿HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE ¿
NOMENCLATURA DEL PROCESO (DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES)

Solicitamos al comité de selección indicar si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.2 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa, que el envase mediato o secundario, debe llevar el logotipo HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE / A.S. No. 06-2024-HNHU-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa, que el envase mediato o secundario, debe llevar el logotipo HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE / A.S. No. 06-2024-HNHU-1

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Estimados señores del comité de selección: en virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal (a) del último párrafo de la Ley de contrataciones de estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores.

Observamos que en la página 27 de las Bases Administrativas solicitan la presentación DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM), sin embargo, los productos solicitados en este proceso, son dispositivos que no están sujetos al otorgamiento obligatorio de Registro Sanitario publicado por la ANM. Por lo tanto, al no estar sujetos por la autoridad sanitaria, no se considera como documento OBLIGATORIO la presentación del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA.

Por tal disposición y en bienestar de la libre participación de postores pues es un dispositivo textil y no un medicamento se solicita al comité de selección la presentación del DOCUMENTO EMITIDO POR LA ANM que certifique que el dispositivo no requiere registro sanitario y ante eso no está obligada la presentación del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (CBPM) o en su defecto la presentación del ISO 13485.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.3 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa, que no es obligatoria la presentación del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (CBPM) o ni la presentación del cumplimiento de la norma ISO 13485. Asimismo, también se precisa, que el postor debe presentar, Copia Simple del Certificado que acredite el cumplimiento de un Sistema de Gestión de Calidad del Fabricante para la producción o fabricación del equipo de protección personal (chaqueta, pantalón) emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa, que no es obligatoria la presentación del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (CBPM) o ni la presentación del cumplimiento de la norma ISO 13485. Asimismo, también se precisa, que el postor debe presentar, Copia Simple del Certificado que acredite el cumplimiento de un Sistema de Gestión de Calidad del Fabricante para la producción o fabricación del equipo de protección personal (chaqueta, pantalón) emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20503662869	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	TAGUMEDICA S.A.	Hora de envío :	16:52:34

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la página N° 27 de las bases se indica lo siguiente:

5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O RECEPCIÓN POR VICIOS OCULTOS O FALLAS DE ORIGEN DEL PRODUCTO.

Al respecto solicitamos al comité de selección indicar lo siguiente.

¿ Entendemos que la declaración solicitada es la ¿DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR VICIOS OCULTOS, por favor aclarar si nuestra apreciación es correcta.

¿ Solicitamos al comité de selección incluir en las bases integradas el modelo o formato de la declaración jurada solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.3 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa, que el modelo o formato de DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O RECEPCIÓN POR VICIOS OCULTOS O FALLAS DE ORIGEN DEL PRODUCTO, es un documento simple debidamente firmada por el Gerente General o Representante Legal del Postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa, que el modelo o formato de DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O RECEPCIÓN POR VICIOS OCULTOS O FALLAS DE ORIGEN DEL PRODUCTO, es un documento simple debidamente firmada por el Gerente General o Representante Legal del Postor.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20516663481	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	LABORATORIOS BARTON S.A.C.	Hora de envío :	17:03:52

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

EN EL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, EN EL INCISO 5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CHAQUETA Y PANTALÓN TALLA L, PAGINA 22 DE LAS BASES INTEGRADAS, OBSERVAMOS QUE SOLICITAN EL 97 % DEL PORCENTAJE DE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA.

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR MAYOR A 90% PARA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES. ASIMISMO, QUE SEA ACREDITADO POR UN LABORATORIO TERCERO AL FABRICANTE CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN LEGALIZADA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se amplía el rango porcentual de la BFE mayor a 90%, que será considerada en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA igual o mayor 90% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE (eficiencia de filtración bacteriana) vigente, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20516663481	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	LABORATORIOS BARTON S.A.C.	Hora de envío :	17:03:52

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

EN EL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, EN EL INCISO 5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CHAQUETA Y PANTALÓN TALLA M, PAGINA 24 DE LAS BASES INTEGRADAS, OBSERVAMOS QUE SOLICITAN EL 97 % DEL PORCENTAJE DE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA.

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR MAYOR A 90% PARA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES. ASIMISMO, QUE SEA ACREDITADO POR UN LABORATORIO TERCERO AL FABRICANTE CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN LEGALIZADA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se amplía el rango porcentual de la BFE mayor a 90%, que será considerada en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA igual o mayor 90% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE (eficiencia de filtración bacteriana) vigente, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20338022850	Fecha de envío : 24/04/2024
Nombre o Razón social : DROCSA S.A.C.	Hora de envío : 19:28:00

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Consulta.

En el párrafo referido a CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES se solicita lo siguiente ¿Impermeable, resistente a líquidos y fluidos corporales¿. Se solicita al comité de selección se sirva aclarar a que tipos de líquidos y fluidos hace referencia y que tipo de pruebas serán sometidas para corroborar que se cumplan esta característica solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que los líquidos y fluidos corporales son sustancias que pueden fluir o que se producen dentro de los seres vivos (Humanos). Pueden ser líquidos, gases o incluso sólidos finamente pulverizados. Se precisa que, entre los tipos de líquidos y fluidos corporales, se tiene a: Sangre, Fluido intersticial, Linfa, Secreciones y Fluidos sinoviales. El cumplimiento de este requisito, será verificado en el Certificado de Análisis de producto terminado o Protocolo de Análisis o Ficha Técnica de Análisis

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que los líquidos y fluidos corporales son sustancias que pueden fluir o que se producen dentro de los seres vivos (Humanos). Pueden ser líquidos, gases o incluso sólidos finamente pulverizados. Se precisa que, entre los tipos de líquidos y fluidos corporales, se tiene a: Sangre, Fluido intersticial, Linfa, Secreciones y Fluidos sinoviales. El cumplimiento de este requisito, será verificado en el Certificado de Análisis de producto terminado o Protocolo de Análisis o Ficha Técnica de Análisis

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	19:28:00

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las características del MATERIAL se solicita ¿CON PORCENTAJE DE EFICIENCIA DE FILTRACION BACTERIANA DE 97%¿ Se sugiere al comité de selección en virtud de brindar un correcto nivel de seguridad a los profesionales de la salud, incluir ¿Eficiencia de Filtración Bacteriana mayor o igual al 99%, ACREDITADO CON CERTIFICADO DE FILTRACION BACTERIANA, el cual es emitido por entidades nacionales o internacionales acreditadas para este tipo de evaluaciones. Cabe resaltar que la mera mención del porcentaje de filtración bacteriana en la ficha técnica y/o protocolo de análisis NO GARANTIZA la certificación de la materia prima del producto ofertado, se debe mencionar además que dicho certificado es de uso común entre fabricantes e importadores del mercado local y que se puso en práctica para el registro de proveedores en el catálogo electrónico de Perú Compras del cual muchas empresas del rubro forman parte como proveedores formalmente inscritos por lo cual no se estaría vulnerando la libre concurrencia de postores ni limitando la participación, en virtud de lo expuesto y en salvaguarda de la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

- Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA mayor o igual a 99% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta y se precisa que, con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se amplía el rango porcentual de la BFE igual o mayor a 90%, que será considerada en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA igual o mayor 90% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE (eficiencia de filtración bacteriana) vigente, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	19:28:00

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Consulta

Se sugiere al comité de selección se considere: VFE EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL AL 99%, esto debido a que los productos serán destinados para atención de pacientes y procedimientos quirúrgicos, se sugiere se tome en consideración que los productos cuenten con una FILTRACION VIRAL AL 99%. En virtud de lo expuesto y en salvaguardar la salud de los usuarios del bien contratado solicitamos se incluya de la siguiente manera:

Con EFICIENCIA DE FILTRACIÓN VIRAL al 99% y debe estar acreditada a través de un certificado VFE, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta y se precisa que, con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se amplía el rango porcentual de la BFE igual o mayor a 90%, que será considerada en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA igual o mayor 90% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE (eficiencia de filtración bacteriana) vigente, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	19:28:00

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Consulta

En el presente proceso de selección no se está solicitando como carácter obligatorio la presentación de muestras, dicho requisito resulta de vital importancia para la verificación de la integridad y calidad, así como la funcionalidad de los insumos ofertados, entre otros aspectos también verificar la consistencia, resistencia, calidad, etc.

Por lo expuesto anteriormente se solicita se incluya en las bases integradas la presentación de muestra y que método de evaluación serán sometidas las muestras

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento Ley Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que en este procedimiento, no es requisito la presentación de muestras, debido a que es un producto aséptico y el postor es responsable de la veracidad de lo ofertado. Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas con los documentos de presentación obligatoria y documentos que acrediten los requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que en este procedimiento, no es requisito la presentación de muestras, debido a que es un producto aséptico y el postor es responsable de la veracidad de lo ofertado. Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas con los documentos de presentación obligatoria y documentos que acrediten los requisitos de calificación.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	20:31:05

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos para los ítemsI, la presentación obligatoria y verificación de la veracidad por la entidad, del certificado de eficiencia de filtración bacteriana.

Por lo que en el proceso de la Licitación Pública LP-14-2023-aHNDAC-1 Adquisición de Equipo de Protección, en el acta de la buena pro tomamos conocimiento que varios postores que presentaron para sus ensayos de eficiencia de filtración bacteriana respectivos, sus certificados eran falsificados. Lo que fue corroborado por la entidad a los laboratorios que los emitieron el certificado. La presentación de documentos falsos por los postores en sus ofertas, va en contra de los requisitos debe cumplir al presentar sus oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En base al principio de Transparencia y Competencia efectiva y justa de la Ley de Contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, y se precisa que la eficiencia de filtración bacteriana deberá ser acreditada mediante el certificado vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA igual o mayor 90% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE (eficiencia de filtración bacteriana) vigente, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	20:41:00

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Estan solicitando el material tenga la eficiencia bacteriana al 97% por favor considerar al 95%, que también protege al personal. Por favor aclarar criterio a de elegir el porcentaje y dar posibilidades a otros proveedores. Acompañado de documento y vigencia vigente por.un laboratorio nacional o internacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia y participación Igualdad de trato y oportunidades de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta y se precisa que, con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se amplía el rango porcentual de la BFE igual o mayor a 90%, que será considerada en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tres capas de alta resistencia por ambos lados hidrófoba, antibacterial con porcentaje de EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA igual o mayor 90% y debe estar acreditada a través de un certificado BFE (eficiencia de filtración bacteriana) vigente, dicho certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNHU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE CHAQUETA Y PANTALON DESCARTABLE TALLA L Y M PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Ruc/código : 20605701435
Nombre o Razón social : LINAMES S.A.C.

Fecha de envío : 24/04/2024
Hora de envío : 22:11:46

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29° del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

En virtud de cumplir con los principios que rigen las contrataciones del estado, en salvaguarda del artículo 2 literal a) del último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado, en salvaguarda de los principios sobre la libertad de concurrencia, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia de proveedores, asimismo igualdad de trato dado que no se pueden proporcionar vía los requerimientos ventajas o privilegios a un proveedor determinado y por transparencia, todo con la finalidad de favorecer la mayor concurrencia de postores OBSERVAMOS:

En el CAPITULO IV
FACTORES DE EVALUACION
B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017)

Observamos las bases para una mayor participación de postores y no limiten o afecten la concurrencia de proveedores, se solicita al comité que se amplie los documentos y se pueda presentar una DECLARACION JURADA DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO como documento para la acreditación.

Asimismo, se indica que esta ampliación, no modificaría la funcionabilidad principal del producto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: B Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la LCE, Art. 16° de la LCE y 29° del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la Observación, y con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que las Certificaciones de la Normas ISO son voluntarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se acepta la Observación, y con la finalidad de fomentar mayor participación de postores, se precisa que las Certificaciones de la Normas ISO son voluntarias.